



Interlocutorio	Nº 17
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00132-00
Proceso	Verbal Restitución Muebles – Leasing
Demandante (S)	Bancolombia S.A.
Demandado (S)	Tennis S.A. en reorganización
Asunto	Admite demanda

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por cuando la demanda con pretensión de restitución de muebles dados en leasing, que fuere presentada por BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8), cuyo Representante Legal es SERGIO ANDRÉS BARÓN MÉNDEZ (C.C. 79.954.939), contra, TENIS S.A. EN REORGANIZACIÓN (NIT 890.920.043-3), cuyo Representante Legal es CARLOS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ JARAMILLO (C.C. 8.160.980), se encuentra ajustada a derechos, se habrá de admitir.

En razón de lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** ADMITIR la demanda de restitución de muebles dados en leasing, de BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8), contra, TENIS S.A. EN REORGANIZACIÓN (NIT 890.920.043-3), a la cual se le impartirá el Trámite Verbal con las particularidades del artículo 384 del C. G. del Proceso, por remisión del inciso 1 del artículo 385 *ídem*.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido del presente auto en forma personal a la parte demandada. Para la notificación se seguirá lo establecido en los artículos 291 y ss. del Código General del Proceso, o, lo señalado en el Decreto 806 de 2020.

**TERCERO:** CORRER traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

041dd8cf3ade6222b53eda6610b7d2dadbac417c73086f9bf8f2300ac14d547c

Documento generado en 19/01/2021 10:49:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>